

**DESIGNA COMO SUJETOS PASIVOS DE LOBBY O GESTIÓN DE INTERESES PARTICULARES PARA EL AÑO 2019 A LOS FUNCIONARIOS QUE INDICA, DE LA SECRETARÍA REGIONAL MINISTERIAL DE VIVIENDA Y URBANISMO DE LA REGIÓN DE ÑUBLE.**

RESOLUCION EXENTA N° **28**

Chillán, **12 ABR. 2019**

**VISTOS:**

1. La Ley N° 20.730, que regula el lobby y las gestiones que representen intereses particulares ante las autoridades y funcionarios; el D.S. N° 71 (Presidencia) de 2014, que regula el lobby y las gestiones que representen intereses particulares ante las autoridades y funcionarios de la Administración del Estado.
2. La Ley N° 19.880, de 2003, que establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los actos de los Órganos de la Administración del Estado; la Resolución N° 1.600, de fecha 30.10.2008, de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención de trámite de toma de razón; el D.S. N° 397 (V. y U.) de 1976, Reglamento Orgánico de las Secretarías Regionales Ministeriales de Vivienda y Urbanismo; el D.S. N° 55 (V. y U.) de fecha 30.10.2018, que designa Secretario Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo en la Región de Ñuble.

**CONSIDERANDO:**

1. Que, conforme a lo señalado en el artículo 3° de la Ley N° 20.730, tienen la calidad de sujetos pasivos y se encuentran sometidos al cumplimiento de esa Ley, las autoridades que en dicha norma se indican, y aquellas personas que, en razón de su función o cargo, tengan atribuciones de carácter decisorio relevantes o influyan decisivamente en quienes gocen de dichas atribuciones y reciban por ello regularmente una remuneración.
2. Que, en concordancia con la disposición legal citada, el artículo 5° de su Reglamento, contenido en el Decreto Supremo N° 71 del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, del año 2014, "Mediante acuerdo o resolución fundada de la autoridad competente que se dictará el primer día hábil del mes de mayo, se individualizarán en una nómina como sujetos pasivos de lobby o gestión de intereses particulares las autoridades y funcionarios que en razón de su función o cargo, tengan atribuciones decisorias relevantes o influyan decisivamente en quienes tengan dichas atribuciones y cuando se desempeñen en ministerios, secretarías regionales ministeriales y embajadas, reciban además regularmente una remuneración, en los casos que corresponda conforme a la ley. En este acuerdo o resolución podrán incluirse funcionarios directivos tales como Jefes de División, Oficina o Unidad"
3. Que, por lo expuesto, es necesario dictar la nómina de funcionarios de esta SEREMI que tienen la calidad de sujetos pasivos de lobby o de gestión de intereses particulares, por lo que dicto la siguiente:

## RESOLUCIÓN

1. DESÍGNASE como sujetos pasivos de lobby o gestión de interés particulares a los funcionarios de la Secretaría Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo de la Región de Ñuble que desempeñen labores en los siguientes cargos, en razón de los mismos y responsabilidad que en cada caso corresponda y a quienes los subrogan, cuando ejerzan dicha función:

- **Función / Responsabilidad**

- Jefe del Departamento de Desarrollo Urbano e Infraestructura y su subrogante
- Jefe del Departamento de Planes y Programas de Vivienda y Equipamiento y su subrogante
- Encargado de la Sección de Coordinación Provincial y Comunal y su subrogante
- Encargado de la Sección de Administración y Finanzas y su subrogante.

### ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

  
  
**CARLOS URRESTARAZÚ CARRIÓN**  
Arquitecto  
Secretario Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo  
Región de Ñuble

  
**JRA/JEV/vam**

Distribución

Departamento de Desarrollo Urbano e Infraestructura  
Departamento de Planes y Programas de Vivienda y Equipamiento.  
Sección de Coordinación Provincial y Comunal  
Sección de Administración y Finanzas  
Sección Jurídica  
Transparencia Activa  
Oficina de Partes.

  
SECRETARIO MINISTRO DE FE  
SEREMI DE VIVIENDA Y URBANISMO  
REGIÓN DE ÑUBLE

**NICOLE KEILHOLD ZAPATA**  
**ABOGADA**  
**C.J. 15.172.881-2**